

MONITOREO DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES EN EL ECUADOR

Boletín Nº 2



MONITOREO DEL DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y
TERRITORIOS ANCESTRALES EN EL ECUADOR

BOLETÍN Nro. 2

Con el apoyo de ILC - ALC

Mayo-Septiembre
2015



Contenido

Introducción.....	5
1. Línea de tiempo de los acontecimientos alrededor del proyecto de Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.....	6
2. Lectura del escenario político y el proyecto de Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.....	9
3. Entrevista al Asambleísta de Cotopaxi por Pachakuntik e integrante de la Comisión de Soberanía Alimentaria, César Umajinga.	11
4.Puntos de vista sobre el proyecto de ley de tierras Entrevista a Fernanda Vallejo.	18
5.Leyes de redistribución de la riqueza y estructura de tenencia de la tierra.....	24
6.Talleres de discusión sobre el Proyecto de Ley.	27
7.Entrega del documento de modificaciones al texto del Proyecto de Ley de Tierras a la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional.	30

Introducción

El Segundo Boletín del Monitoreo del debate sobre la nueva Ley de Tierras, recoge los resultados de varios meses de seguimiento, análisis y aporte alrededor de los actores y sucesos en la discusión sobre la nueva propuesta de ley.

El Monitoreo del Debate sobre la nueva ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales es una iniciativa comunicacional del apoyo gestado entre las instituciones socias de la ILC-ALC en Ecuador, SIPAE, FEPP, ECOLEX.

El actual Boletín contiene un recorrido de tiempo del seguimiento a las noticias generadas durante los últimos meses sobre la temática; dos entrevistas a personas vinculadas a la problemática agraria nacional, el Asambleísta César Umajinga y la investigadora Fernanda Vallejo; dos artículos de análisis que hacen relación entre el debate del proyecto de ley de tierras y los dos nuevos proyectos de ley, el de herencias y plusvalía suspendidos en junio; se hace referencia además a un largo proceso de análisis colectivo del proyecto de ley sostenido en varias provincias del país desde el mes de febrero a agosto junto a organizaciones campesinas, de pueblos y nacionalidades; el que culmina con la entrega a la comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional de un documento de propuesta de Modificaciones al Articulado del proyecto de ley, propuesta que topa varios temas sensibles con los que se espera robustecer el proyecto de ley .

Encuétranos en:

<http://monitoreoagrarioil.wix.com/monitoreo-agrario>

Equipo de Monitoreo del debate sobre la nueva
Ley Orgánica de Tierras Rurales y
Territorios Ancestrales en el Ecuador

Melissa Ramos Bayas
Carlos Lima Castillo
Francisco Hidalgo Flor

1. Línea de tiempo de los acontecimientos alrededor del proyecto de Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Abril-Septiembre 2015.

24 de abril

Culmina la primera etapa de consulta prelegislativa. De las 490 organizaciones que finalmente fueron calificadas, 428 son de base, 48 provinciales y 14 nacionales.

6 de mayo

Inició el proceso de apertura de sobres con formularios sobre consulta prelegislativa. De las 428 organizaciones titulares de derechos colectivos de base (de primer grado) que se inscribieron, 242 (un 56%) cumplieron con la siguiente fase que era responder los formularios con los 3 temas sometidos a consulta, mientras que el 44% restante desistieron.
(<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/05/07/nota/4844896/consulta-ley-tierras-tuvo-44-desestimios>)

22 de mayo

Mauricio Proaño, vicepresidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, dijo que luego del análisis de los resultados a las organizaciones de primer grado, en el informe que presentó a la Comisión, el 96% de las personas consultadas están de acuerdo con la propuesta de ley.
(<http://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/36411-comision-7-impulsara-leyes-de-tierras-semillas-y>)

10 de junio

Inicia segunda fase de consulta prelegislativa. La Asamblea Nacional convocó a los representantes de segundo grado de las organizaciones indígenas, montubias y afroecuatorianas para que participen de las audiencias públicas provinciales.
(<http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/el-94-de-los-consultados-aprueba-la-ley-de-tierras.html>)

28 de junio

Miguel Carvajal, presidente de la comisión de Soberanía Alimentaria, dijo que en las audiencias participaron 2.200 delegados de organizaciones y comunidades, pero que además se hicieron más de 90 asambleas y talleres que cuentan como parte de la socialización. Lamentó que algunos dirigentes, como los de la Ecuarunari y en algunas provincias de la Conaie no participen.

(<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/06/29/nota/4991529/ultimas-audiencias-consulta-ley-tierras>)

10 de julio

Concluye el cronograma de la segunda fase de la consulta prelegislativa. Miguel Carvajal, anunció que existen varios acuerdos dentro de la mesa, como: modificar el texto sobre la prohibición de avanzar la frontera agrícola en el páramo, considerar a las familias de las comunidades dentro de la agricultura familiar y subir a cien hectáreas el rango de afectación en la Amazonía.

(<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/07/11/nota/5012035/termina-fase-consulta-ley-tierras>)

18 de julio

En las resoluciones de la asamblea anual ordinaria de la Conaie, se resuelve: “Frenar el despojo de las tierras y territorios que impulsa el gobierno mediante la ley de tierras, ley de aguas y ley de minerías; por tanto, promovemos el archivo de la ley de tierras y la derogatoria de las leyes que afectan el desarrollo y los derechos de los pueblos indígenas. Fortalecer el control de nuestros territorios y no permitir el ingreso de ningún funcionario gubernamental ni a ninguna empresa transnacional.” Para lo cual se convoca “a todas las bases de los pueblos y nacionalidades del Ecuador al Gran Levantamiento indígena, en unidad con los sectores sociales y el pueblo ecuatoriano en todas las provincias del país, para el 10 de agosto, de 2015.”

(<http://conaie.org/en/26-noticias/173-resoluciones-de-la-asamblea-anual-de-conaie>)

10 de agosto

El presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Jorge Herrera, proclamó oficialmente el inicio del levantamiento indígena en la ciudad de Latacunga (Cotopaxi), se tiene previsto unirse al Paro Nacional programado por las centrales sindicales el jueves 13. Herrera, aseguró que la intención no es tumbar al Gobierno pero que “si se pone terco y la sociedad se levanta, entonces ya sale de nuestra responsabilidad.”

(<http://lalineadefuego.info/2015/08/11/jorge-herrera-hasta-que-no-se-pronuncie-el-gobierno-continuaremos-con-la-movilizacion-por-orlan-cazorla/>)

13 de agosto

Cerca de 80 representantes de organizaciones de campesinos de primer, segundo y tercer grado se reunieron en la Asamblea Nacional para debatir sobre la Reforma Agraria, como parte del Diálogo Nacional por la Justicia y Equidad Social propuesto por el gobierno.

(<http://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/37944-organizaciones-campesinas-debatieron-sobre-reforma>)

27 de agosto

La Conaie, sobre la jornada de protesta resuelve: “1.-Declarar el éxito del levantamiento, la marcha y el paro nacional y ratificar la plataforma de lucha hasta lograr sus objetivos. 2.-El Levantamiento continúa y ratificamos la participación en la movilización nacional el día 16 de septiembre (...) 3.-Declarar que los luchadores retenidos por la justicia ecuatoriana son presos políticos, en consecuencia, exigimos su inmediata libertad.”

(<http://conaie.org/en/26-noticias/215-resoluciones-el-levantamiento-fue-un-exito-y-continua>)

7 de septiembre

Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC-vía campesina) demanda a la Comisión de Soberanía Alimentaria la definición de latifundio en el proyecto de ley. También solicitaron que, de forma “urgente”, se desarrolle y explique cómo se realizará el proceso de redistribución de tierras. “El presidente tiene que reunirse con las organizaciones. Es un pedido que le hacemos para avanzar en el proceso de diálogo sobre equidad”, dijo José Agualsaca de la CLOC.

(<http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/la-cloc-demanda-la-definicion-de-latifundio.html>)

2. Lectura del escenario político y el proyecto de Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

Jorge Salgado
Economista, profesor en la Carrera de
Sociología de la Universidad Central del Ecuador
Julio 2015

El 29 de enero de este año la Asamblea Nacional aprobó el proceso de consulta prelegislativa, sobre la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. De acuerdo con la Comisión de Soberanía Alimentaria, que lidera al proyecto hasta ahora se han desarrollado veintiún audiencias en diferentes provincias en donde se habrían involucrado a más de cinco mil personas. El 10 de julio próximo concluye la serie de diálogos regionales del que se elaborará un informe que retroalimentará al proyecto original y servirá como fundamento para el momento final de dialogo nacional y para una posible aprobación en septiembre de este año. En general se pueden distinguir a cinco ámbitos en los que se focaliza la propuesta:

- (i) Autoridad agraria y mecanismos de planificación.
- (ii) Función social, legalización de tierras rurales y posibilidades contractuales.
- (iii) Redistribución de tierras rurales públicas, a partir de unidades productivas familiares.
- (iv) Límites a la concentración y expropiación de tierras públicas.
- (v) Funciones ambientales.

Los anteriores tratan de hacer frente a problemáticas históricas como el acaparamiento de tierras productivas, el uso especulativo y como reserva de valor de suelo potencialmente útil para actividades agrícolas, la utilización del patrimonio público de tierras para asegurar la sostenibilidad alimentaria en el largo plazo, entre otras cuya profundidad buscaría constituirse como la tercera gran reforma en la historia ecuatoriana junto con las de 1964 y 1973.

Bajo estas consideraciones la ley de tierras no pretende ser solo un componente de una estrategia gubernamental a escala nacional de crecimiento con criterios sociales y ambientales. Buscaría - de acuerdo con sus promotores - constituirse en uno de los ejes de cambio estructural en la agenda de País, que en los últimos nueve años no ha priorizado a la discusión del agro ni a la de la justicia social. Se ha enfocado principalmente en la promoción de un ejercicio de modernización de la infraestructura pública (i.e., energética, vial, sanitaria, hospitalaria, educativa) y en la reorganización institucional del Estado con primacía en el ejecutivo.

Desde una perspectiva macroeconómica con criterio sectorial y regional las direcciones del proyecto de tierras parecerían no advertir a la complejidad del agro, a sus interacciones y encadenamiento con la totalidad del tejido productivo. Por una parte, parece que favorece a las potencialidades de economía política de los ejercicios de redistribución - expropiación de tierras y no a soluciones a problemáticas sistémicas, que afectan al agro dentro de lo económico, como una necesaria reconfiguración de la distribución de las rentas nacionales y - no solo de las tierras- que favorezcan a los pequeños y medianos productores agrícolas. Es decir, sin esta clase de consideraciones la redistribución del suelo puede resultar en una redistribución de la subsistencia o de la miseria, que ha caracterizado al agro. Por otra, el riesgo de estos resultados poco deseables se incrementa, si en el espíritu de la ley las directrices reflejan incertidumbres y ambigüedad en la visión y en el deber hacer del sector agrícola en el mediano y largo plazo.

No obstante, si se advierten precisiones en la consolidación de una institucionalidad política que administre a la propiedad pública y privada de la tierra aunque con objetivos económicos, sociales y ambientales indefinidos o al menos pocos claros, de ahí que advertir que se está privilegiado a la agro industria en perjuicio de las unidades familiares podría ser muy generoso para el proyecto.

La ley de tierras como un mecanismo de transformación estructural, que incluyan entre sus prioridad a la movilidad social, a la soberanía alimentaria, al crecimiento económico y a las preocupaciones ambientales puede resultar sumándose a otras propuestas de poca efectividad (e.g., Ley de recursos hídricos) para con sus fines explícitos, pero podría entenderse como otro instrumento desde lo legal para el fortalecimiento del Estado y como un potencial recurso de economía política.

Cabe considerar, que las posibilidades de aprobación del proyecto de ley en la coyuntura de alta polarización y sensibilidad político-social, es sustancialmente menor frente a los escenarios de inicios de año. La culminación de las etapas de audiencias, su regreso al legislativo y su posterior debate podría configurar otro frente de movilizaciones al interior del país, en particular desde los espacios rurales. Hasta ahora el proceso de rechazo al régimen se ha concentrado en las centralidades de las ciudades. Adicionalmente, debe plantearse como el retiro de los proyectos de ley de herencias y de la plusvalía extraordinaria impactarían en la efectividad, en el caso de ser aprobada, de la de tierras. La de plusvalía principalmente, trataba de reconfigurar a los incentivos sobre la tenencia de tierras, que tenían como fines a la reserva de valor y la inversión bajo las expectativas de ganancias, por efecto de la obra pública. Su implementación en el marco de los espacios rurales potencialmente habría vuelto de mayor interés a las inversiones en la producción agrícola.



3. Entrevista al Asambleísta de Cotopaxi por Pachakuntik e integrante de la Comisión de Soberanía Alimentaria, César Umajinga.

27 de Julio 2015.



Monitoreo Agrario: ¿Cuál es la evaluación que tiene usted como miembro de la Comisión de Soberanía Alimentaria respecto del proceso de la consulta pre-legislativa referida a la ley de tierras?

César Umajinga: en el año 1997-1998 ya incorporamos todos los temas de derechos colectivos en la Constitución Política, hoy se reconoce también a los pueblos y nacionalidades desde nuestra visión. Antes nos decían indios, decían negros, nosotros sustentamos que esas palabras despectivas no son adecuadas y tampoco los tratos discriminatorios. Así mismo fuimos trabajando en el tema de la interculturalidad y la plurinacionalidad, dentro de estos aspectos se incorporó el tema de los pueblos y nacionalidades desde 1998, se laboró durante más de 10 años; también por el reconocimiento de los afrodescendientes y los montubios. Estos derechos colectivos están reconocidos en la Constitución de la República en el artículo 57, podríamos también citar el artículo 6, podríamos también citar el artículo 10 y el art. 161 de la justicia indígena.

Todos los derechos colectivos fueron logrados durante varios años de lucha frente a gobiernos de derecha, en la actualidad éstos derechos están siendo mermados, están siendo menoscabados, aquí viene el tema de la consulta prelegislativa, que es un proceso previo para que los pueblos y nacionalidades sean la parte de una legislación, es decir, se da antes de que nazca una ley que trate derechos colectivos.

Lamentablemente yo he encontrado algunos divorcios, en la ley de aguas por ejemplo se respetó los derechos colectivos, aunque los temas sustantivos de la consulta no fueron al 100% acogidos en la Asamblea, pero lo más importante es que los temas trascendentales no fueron consultados, el caso de las autoridades plurinacional del agua, el otro tema de la privatización del agua no fueron recogidos. Después de realizada la consulta prelegislativa en la Asamblea adujeron que la consulta no tenía el carácter vinculante. Nosotros hemos sostenido que los tratados y convenios internacionales como el 169 de la OIT manda el carácter vinculante de las consultas, es decir

la supremacía de acuerdo a jerarquía se ubica al tratado internacional frente a la Constitución de la República, entonces una Constitución de la República no podría contravenir a tratados internacionales.

Frente a esta realidad me he encontrado con varias violaciones de los derechos constitucionales y derechos colectivos, incluso no solamente nuestros sino de otros sectores sociales, de médicos, de trabajadores, de sectores ambientalistas, de maestros, y muchos más derechos que han sido permanentemente violados, hemos revisado varias normas y permanentemente dejan muchas secuelas; por eso es que yo digo que deberían llamarse asambleístas de archivadores y violadores de derechos colectivos de los ecuatorianos.

¿Entonces en el tema de la consulta prelegislativa hoy qué están haciendo? Están haciendo la consulta sin la presencia de la CONAIE, antes cuando participó la CONAIE para la ley de agua existió 1580 organizaciones inscritas para la consulta prelegislativa, hoy llegaron a 242 organizaciones, es decir, rebajó sustancialmente por la ausencia de la CONAIE. Se ha visto además que las organizaciones que participan en éste proceso no son comunidades de pueblos y nacionalidades, la Constitución de la República dice que quienes pueden participar son las comunidades de pueblos y nacionalidades, en cambio aquí en la consulta están participando asociaciones y corporaciones; y es respetable porque a nadie le quitamos el derecho, pero a ellos no les reconoce la Constitución de República para que sean sujetos para la consulta prelegislativa, sin embargo así le aprobaron y emitieron las 242 resoluciones aprobando para que sus organizaciones afines sean parte de la consulta en esta materia. Lamentablemente hoy ya está en la última fase, ya hemos trabajado por algunas provincias, cantones, socializando los temas sustanciales que se contraponen con algunos derechos colectivos, pero no son temas trascendentales. Por ejemplo, si hablamos del tema de ley de tierras que concierne también a territorio, suelo y subsuelo, y con ello hablamos

de minería, la presencia de las petroleras, nos encontramos con la contaminación de ríos, no es un tema simple, es bastante complejo y delicado, y por eso muchas veces creo que aquí en la Asamblea se aplica el principio dominó en los asambleístas de Alianza País, aunque sea ilegítimo dicen que es legítimo, aunque no sea legal le dicen que es legal, si es inconstitucional le dicen que es constitucional, frente a esta realidad, nosotros que somos la minoría lamentablemente no podemos hacer mucho, pero somos una organización históricamente reconocida, somos asambleístas que defendemos, venimos del campo, producimos y hemos vivimos toda la vida en el campo, entonces uno siente lo que está pasando.

¿Qué va a pasar con el tema de la consulta en la Asamblea?

Yo he dicho que esto es inconstitucional, que no obedece absolutamente a la Constitución en su artículo 57. Además en varias consultas, en varias reuniones nos hemos topado con mucha gente que viene engañada. En Chimborazo piden agua potable, piden sistemas de riego, entonces la gente no va para trabajar sobre el tema de la consulta prelegislativa para la ley de tierras, o si quiera discutir por algún artículo, sino que van a pedir obras. Por otro lado el gobierno recibe la gratitud por las obras, vialidad, o por cosas puntuales; pero no ha habido una discusión contundente.

Lo más cercano a la realidad es que en el futuro nosotros implementaremos una metodología base para que podamos defender el tema de la ley de tierras, proyecto que no mejora absolutamente en nada la realidad actual. Ustedes saben que desde 1974, 75 y 76 se da la reforma agraria, de la reforma agraria ya ha pasado más de 50 años. En que se necesita debatir y discutir la norma estoy de acuerdo, nadie está diciendo que no, pero una ley que vaya en beneficio de los campesinos, la revolución agraria no se está dando. Con esto puedo concluir que la ley que están por aprobar es peor que la ley anterior, garantiza el tema de concentración de tierra, de los acaparadores de tierra, finalmente con el cumplimiento que

plantean ellos con la función social-ambiental, absolutamente no se va a dar la redistribución de tierras que hemos planteado durante más de 25 años.

¿Cuál es el punto de vista de usted como asambleísta y cuál es el punto de vista de Pachakutik respecto del texto de ley de tierras que se está discutiendo en este momento y que pasó el primer debate?

Nosotros hemos presentado por escrito como bloque Pachakutik y también como miembro de la Comisión observaciones a algunos artículos, pero también la CONAIE ha presentado su mandato, otros sectores también han presentado borradores de ley.

La ley de tierras y la ley de agua no nacieron desde la Asamblea, nacen de los sectores sociales, pero para su composición en la Asamblea interviene mucha gente del gobierno. En la ley de aguas por ejemplo con el tema de la privatización, además entre el artículo 6 y 7 hay una contradicción, uno dice que podría el gobierno declarar por estado de excepción en caso de concluir algunos proyectos de desarrollo y ponen como proyectos estratégicos no en el marco del desarrollo del país, el otro en cambio dice que hay prohibición de privatización, entonces ahí los artículos 6 y 7 contradicen de lo que hemos venido deseando.

Para la ley de tierras nosotros hemos planteado la nacionalización de tierra, nacionalización que no significa confiscación de tierras. Nosotros hemos sido muy frontales al reconocer que esto no sucedió con las movilizaciones de los 90 cuando un montón de indígenas nos tomamos las haciendas, nosotros en el caso de Zumbahua, y la gente de Angamarca por ejemplo. Yo fui un dirigente muy joven, estoy hablando de hace 25 años atrás, si esto hubiera sucedido hubiésemos accedido a mejores tierras, además que el problema no era simplemente la presencia de la hacienda, era también el problema psicológico para los pueblos indígenas, la ocupación por las haciendas sobre territorios indígenas, se



obligaba al trabajo gratuito, era violación de derechos humanos, violaron a nuestras madres, violaron a nuestras abuelitas.

Pese a esta realidad en 1990 tomamos las haciendas para que las haciendas desaparecieran, pero eso no funcionó, en 1992 ya no intervino el Estado sino una ONG, el FEPP trató una política para los campesinos, el FEPP se convirtió en el banco comunitario para dar crédito a los campesinos, con ese recurso económico con menos intereses, con periodo a largo plazo. Así se logró que muchas haciendas se fragmenten para pasar a manos de los campesinos, de los agricultores.

Si nosotros planteamos la nacionalización estamos diciendo primero: que las grandes extensiones de tierra pase a los campesinos, pero a través de creación del Fondo de Tierras, la asamblea no puede decidir cuánto de fondo puede poner el gobierno nacional, pero en la norma, en la transitoria podríamos poner que cree el fondo de tierras solo para compra de tierras, pero que vaya directamente a la compra, sin trámites burocráticos. En esta ley por ejemplo van a aplicar a través de acto administrativo dentro de seis meses, si no está cumpliendo la función social y ambiental un propietario de extensión de 200-500 hectáreas, éste señor podría tener casi 6 meses más después de la notificación por escrito, es decir que prologa a plazos muy largos. La función social es simplemente que el territorio o la tierra esté produciendo, que genere empleo, la

función social ambiental es también garantizar la producción para la exportación; puede garantizar la seguridad alimentaria en estos dos casos, y el tema ambiental se da para que las grandes industrias o las pequeñas industrias no contaminación del aire, del suelo, de cuencas hídricas y un montón de cosas que están dentro del parámetro técnico.

Entonces nosotros hemos dicho “vamos a la nacionalización de tierras”, la nacionalización no significa que los indígenas vamos a estar dentro de los territorios de las haciendas, sino que también aquí estamos pidiendo la no extranjerización de las tierras,



Parroquia Toacaso

en la norma están poniendo que los extranjeros pueden comprar hasta 2000 hectáreas, veamos que 2000 hectáreas en el Ecuador de acuerdo a su extensión es algo gigantesco, algo que no podemos describir ¡son 2000 hectáreas! Y estamos diciendo que obviamente los extranjeros que tienen aquí la tierra también pase a manos de los campesinos, esa no es una bronca reciente, sino desde 1990, desde 1964 – 65, hemos dicho que esto debe terminar, el gobierno en cambio dice que no.

Hay que garantizar el tema de la producción, el tema del sistema de industrialización, eso es lo que está planteando el gobierno, es decir esta ley no cambia otra cosa más que reconocer las escrituras. Por ejemplo en el tema de conflictos

en caso de los pueblos y nacionalidades, en el caso de tierras y territorios, que pase por las manos de la comunidad, que la comunidad pueda resolver y si es que la comunidad no puede resolver en vía judicial, o podrían incluso trabajar la autoridad agraria nacional en la resolución de algunos conflictos de tierras y territorios. Aquí lo trascendental es el artículo 171, más bien se está queriendo irrespetar el artículo 171 de la Constitución. A pesar que la Corte Constitucional limitó en tres casos en los que intervenir la justicia ordinaria; en todos los casos restantes los jueces indígenas pueden conocer la causa y resolver. En cambio ahorita Correa ya limitó el tema de la justicia indígena, solo pueden en algunos casos intervenir como jueces, entonces existe una limitación, sin embargo hemos dicho que está violando la constitución.

La ley y la consulta son inauditas, pregunta *están de acuerdo o no están de acuerdo con que los territorios ancestrales tengan título de propiedad*, cuando la Constitución de la República en el artículo 57, literal 4, prohíbe el tema de división de tierras, es imprescindible, es inalienables, es inembargables e indivisibles, no se pueden dividir los territorios indígenas. Entonces la Constitución dice que reconocerá la posesión, por ejemplo mi papá tuvo 9 hectáreas y somos 11 hijos, y mi padre no tiene escrituras porque la Constitución prohíbe a los pueblos y nacionalidades indígenas dividan sus tierras comunitarias, pero los dirigentes dividieron hace 20, 30, 40, 50 años, estas tierras no tienen escrituras de propiedad, entonces qué dice en la ley, ahora consultemos a la gente, quiere o no quiere esos títulos de propiedad, ¡lógico que van a querer! Pero esto se viene haciendo ya desde 1965 con el mismo IERAC, después vino el INDA, ahora la Subsecretaría de Tierras, siguen entregando títulos en territorios de pueblos y comunidades.

Se conoce que Estado tiene 84.000 hectáreas, estas 84.000 hectáreas están concentradas en la zona costera, estas tierras pasaron en su tiempo a la Corporación Financiera Nacional, al Banco de Fomento y alguna tierra incautada, pero se desconoce la

cantidad de tierra en propiedad de las fuerzas armadas, no tocan las tierras de la iglesia católica, esas tierras están fuera del registro, entonces que podemos nosotros esperar para desarrollar a los campesinos, no esperamos nada porque el gobierno dice “vamos a distribuir la riqueza” ¿la riqueza para quién? La riqueza tiene concentrada con esta ley y seguirá concentrada por los grandes terratenientes, entonces no hay nada de redistribución, entonces cuando una hacienda no cumpla con su función social ambiental ahí podría aplicar el tema de utilidad pública, luego para compra-venta, en caso de no suceder esto seguirán las grandes y buenas tierras en manos de los grandes acaparadores; no estoy tanto en contra de esta gente pero creo que los campesinos tenemos muchos problemas, nosotros ya no tenemos tierra, han convertido en minifundio, hay mucha gente del campo que ha tenido que migrar, se aumenta el tema de la migración en las grandes ciudades del país, se han concentrado en Guayaquil y en Quito, en Guayaquil ya está más de 400.000 indígenas, en Quito están más de 300.000 y es porque no tienen tierras, si vuelven al campo es para ir y morir, es decir, volver como en África por ejemplo, no hay ninguna posibilidad de vivir, si vuelve al campo no hay tierra, hay tierra pero ya erosionada, que no sirve, no es suficiente para vivir; hace falta educación, salud, entre otras cosas, porque un ser humano puede vivir con tres hectáreas, pero de buena tierra, pero la tierra que esté en páramo que cuesta una hectárea a \$600, ¿cómo se puede vivir? y sin riego, el problema social es grave, eso no lo mira el gobierno, él está aplicando algunas contradicciones para confundir, para distraer, eso es lo que está fijando, la pobreza sigue latente y seguirá más complicado en el Ecuador.

El contexto del debate de la ley de tierras de alguna manera se vio alterado por dos propuestas legislativas que presenta el ejecutivo, la ley sobre plusvalía y la ley sobre las herencias, ¿de qué manera estos dos proyectos de ley que presentó el ejecutivo afectaron o tuvieron efectos respecto del debate de la ley de tierras?



Comunidad de Cochapamba

Bueno, en el borrador que pasó a conocimiento de la Asamblea hay violación de derechos, cuando entra a la Comisión a la Asamblea y luego lo califican de proyecto *temporal*, en el *debido proceso* no existe la figura de temporal, la palabra mismo despido temporal no existe, lo que sí existe es el debido proceso. La presidenta de la Asamblea conoce, pasa luego a la comisión correspondiente, la comisión emite informe hasta el pleno, ahí debería reiterar, archivar o retirar temporalmente de acuerdo como proponga el ponente, eso sí es aplicable, pero aquí directamente el gobierno dijo que retiren temporalmente, dijo en cadena nacional “yo retiro temporalmente”, es decir, siendo colegislador no supo el debido proceso, eso es lo peor, mucho poder en la estructura del Estado que tiene el gobierno podría volver como el único salvador de la patria pero no es así, hay otros sectores que si queremos opinar sobre eso, por ejemplo la ley de herencias a mí no me afecta, a mí no me afecta personalmente igual a otros indígenas, hemos dicho de manera enfática, yo tengo una casa de \$42.000 en Latacunga, compré cuando fui prefecto, pero tengo 6 hijos más marido y mujer somos 8, no alcanza ni a \$4000 cada uno. Pero sí creo que aquí tenemos que ser sinceros, hay otros sectores que si afectan, por ejemplo a los pueblos indígenas, por ejemplo en Cotacachi, en Otavalo, en Ibarra, en Cayambe, ¿a cómo está el m² de tierra? A \$500 el m² o más, por eso es que una casa de los indígenas ya sea

de Otavalo o Cotacachi o de la mayoría de indígenas, el 95% de indígenas, estas casas cuestan \$500.000, quien puede comprar en \$500.000 esa casita que es normal, de dos pisos, pero cuestan así, ahora ¿por qué tienen tanto valor? Es por el tema del turismo, eso cuesta, claro, entonces a los indígenas de esas zonas les afecta, por ejemplo de Cuenca, de Cañar,



Azuay

la gente que ha migrado está en otros países, está por Europa, EEUU, América Latina, etc., ellos han enviado su dinero y han construido su bien inmueble, lógicamente esas casas cuestan \$300.000 o \$400.000, y vamos pensando en que estos ecuatorianos van a pagar también, no es que digamos que no afecta a los indígenas.

Ya en materia de plusvalía yo pienso que es más complicada que la ley de herencias, en la ley de plusvalía usted tiene que pagar cuando mejora las condiciones alrededor del bien, cuando desarrolla, cuando el Estado construye con alcantarillado, el sistema de agua potable, construye al sistema de red vial, si pasa por ahí y usted compró hace 20 años un lote de tierra por

\$5.000 ahora vende por \$20.000, lógicamente tiene que pagar un impuesto superior, para ésta ley no hay distinción, no hay ni para los pobre ni para los ricos para distinguir, es de aplicación universal, para todas y todos. Ese impuesto podría desequilibrar un poco la fuerza a los gobiernos seccionales, compromete para que de este recurso económico puedan también transferir a los gobiernos seccionales algo, será el 2%, el 3% de ingreso total de los impuestos de plusvalía, en tema por ejemplo de la redistribución de la riqueza de la ley de herencias dice que la redistribución de las herencias no va a llegar al pueblo, la redistribución de la riqueza está llegando a la gente de Alianza País, no va a llegar a nosotros, yo debo trabajar para mantener a mis hijos, para alimentarnos, etc., yo tengo que trabajar.

Tendrá que verse si esta política llega a favor de los campesinos del pueblo ecuatoriano, de la gente pobre, a nosotros no nos va a favorecer, les favorece a ellos, hay nuevos ricos en el Ecuador, eso ya está demostrado, hay unos cuantos ejemplos aquí en el Ecuador, entonces yo sí creo que la redistribución de la riqueza es para Alianza País, así de simple, aunque sea duro.

Finalmente entonces, ¿cuáles son los pasos que están pendientes hacia una aprobación de ley de tierras por parte de la Asamblea Nacional?

Hemos pedido desde la CONAIE que derogue todas las leyes que han ido en contra de las comunidades indígenas y pueblos, va a ser bien complicado lograr esto, con la marcha que venimos, con la marcha que vamos a realizar también.

Creo que no lo hemos dicho todavía en los medios de comunicación, pero dentro del análisis que hemos hecho todas las leyes ya están aprobadas, desapareció la educación intercultural bilingüe, el sistema de educación intercultural bilingüe. El gobierno para restituir la educación intercultural bilingüe tiene que pedir a la Asamblea que reforme la ley, no es una decisión política que deba ser dada por decreto para restituir la educación intercultural

bilingüe. El gobierno sabe que hay tantas escuelas desaparecidas, hay tantos maestros despedidos, hay aulas abandonadas, si decimos devuelva nuestra educación intercultural bilingüe no va a poder porque primero tiene que pasar por la Asamblea para que reforme y restituya por ley, porque nosotros tuvimos la ley de educación intercultural bilingüe.

Vamos por otro tema, la criminalización de las luchas sociales, tiene que reformar el Código Integral Penal para que establezca nuevamente que se puede hacer y con qué acciones serán perseguidas. Por los médicos con Decreto 703, llamaron a los médicos y vinieron a decir “vea, esto le vamos a hacer a usted” entonces eso no les gustó a los médicos de los ecuatorianos, entonces tienen que reformar la ley para que comprometa al Estado.

En la Ley de Educación Superior el sistema está implementado para que los jóvenes no tengan acceso libre a la universidad, tienen que reformar la ley de educación superior, vamos por la ley de minería, que no queremos la minería en ningún lugar del país, claro que dicen que es desarrollo, el gobierno lo dice de otra manera, nosotros en cambio defendemos los recursos naturales, sin agua no puede vivir la gente. Lo que ha pasado en Cajamarca en donde se terminó con todo el cerro para explotar el cobre, y luego se dejó sin agua a la gente, de 50.000 habitantes, en este tiempo en Cajamarca quedan 2000 habitantes, el Municipio tiene que pasar el líquido vital a través de tanqueros, ya se han terminado los peces, los animales de la selva ya no existen. Entonces para discutir el tema de minería ya se está reformada la ley, está ya aprobada, por eso es que el Yasuní ahora ya es de patrimonio del gobierno para explotar petróleo, no respetó la declaración de 1992 que la declaró como una zona intangible, que era

intocable ese patrimonio del Yasuní, y hoy se la ha topado por el gobierno, ha reformado la ley de minería, la ley de tierras está en el camino, la ley de aguas está ya aprobada, todo lograron aprobando con cien asambleístas y sus aliados.

El tema de desarrollo debe ser discutido, el tema de vialidad por ejemplo, han hecho un estudio sobre la vía de paso lateral Latacunga-Salcedo, su costo es de 181 millones de dólares, tiene 27 kilómetros, divídele 181 millones para 27 kilómetros, sale casi a 7 millones de dólares por km², en cambio el estándar internacional en Europa cuesta \$170.000 el km² de construcción, aquí estamos pagando millón de dólares por kilómetro.

El tema del proyecto Coca Codo Sinclair por ejemplo, el primer proyecto costaba 250 millones, después nuevamente con los ajustes llegó a costar 500 millones, después 800 millones, ahí está en la prensa, después 1.000 millones, arrancó la construcción y terminó en 1.500 millones, se inauguró la obra Coca Codo Sinclair con un hueco grande, ahora hace falta 600 millones de dólares más, ese proyecto terminaría con un costo de 2.100 millones de dólares, así pasa con otros proyectos-

Aquí defienden su puestito, no defienden al Estado ecuatoriano, no defiende el desarrollo del país, esa es la realidad, lamentablemente nos guste o no nos guste esa es la realidad. Ahí está el caso Dayuma, los 10 de Luluncoto, los estudiantes del colegio Mejía, hay persecución a los asambleístas. César Umajinga fue destituido del cargo de la Prefectura y tuvieron que presionar a Blanca Guamangate para que César Umajinga se fuera de la prefectura, y ahora estoy aquí en la Asamblea, las cosas no las digo porque soy opositor, sino que son cosas reales.

Muchas gracias César.

Francisco Hidalgo y Melissa Ramos.

4. Puntos de vista sobre el proyecto de ley de tierras.

Entrevista a Fernanda Vallejo.

Investigadora agraria.
Directiva de Fundación Heifer
en la sierra centro, Cotopaxi.
Julio 2015

Monitoreo Agrario: Desde tu experiencia, cuáles los principales temas que tú crees que deben ser tomados en cuenta en el proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

Fernanda Vallejo: de mi experiencia en el campo lo que debería tener la ley es exactamente lo contrario de lo que está planteando. La ley debería por ejemplo reconocer mínimamente estructuras existentes de organización territorial, pensando en la sierra que es el ámbito en el que más conozco, debería considerar las comunas como una estructura dentro de la cual trabaja cualquier propuesta agraria, desde redistribución hasta lógica de tenencia, pasando por mecanismos de direccionamiento de eventuales fondos de fomento por ejemplo. La estructura comunitaria aún a pesar de todas las agresiones que ha tenido durante el ajuste estructural y ahora durante el modelo más desarrollista, es una estructura que es mirada como lenta, pero en realidad no es tanto, tiene capacidad de recomponerse y reacomodarse a los distintos contextos donde requiere incorporar nuevos ejes, nuevas maneras de abordar temas.

La estructura comunitaria no concibe el mundo como algo fragmentado, no entiende la organización de su territorio por temas exclusivamente, sino el territorio es su base de entendimiento integral, entonces cualquier ley y particularmente la agraria y la de aguas debería tener en cuenta eso, es decir que pudiera primero resolverse logísticamente, segundo pudiera fortalecer estructuras territoriales históricas con experticias, conocimientos y manejo del territorio que son bastante buenos. El problema es que esta ley y todo el marco jurídico y toda la nueva estructura del Estado



más bien están pensados para desmontar esta estructura comunitaria.

A nivel de otras zonas, es decir más hacia la Costa y ni se diga hacia la Amazonía hay que pensar otras formas, pero creo que la clave o el principio más allá de que sea la comuna como en el caso andino, es cuál es la estructura organizativa social-territorial más sólida y a partir de ahí trabajar.

Queda claro que el tema de la redistribución de la tierra no se toca y por el contrario se pretende fortalecer esta estructura pre existente, se vuelve intocable y más bien se combate la minifundización, si se quisiera realmente combatir la minifundización tendrían que ser enemigos de la titularización individual, deberían desaparecer, prescribir o limitar profundamente, como digo, esta titularización individual es un mecanismo mal concebido.

Éstos lineamientos de particularización extrema de la actividad agraria, agropecuaria y campesina, es un esquema absolutamente descabellado, donde el que produce cerezas solo puede producir cerezas, y no es multiproductor, y cuando hablo de multiproductor me refiero a que es agricultor, ganadero, artesano y

comerciante. El campesino históricamente no es solo sembrador de semillas, es quizás lo más esencial, pero no es lo único que hace, el campesino históricamente ha procesado fibras, ha generado múltiples formas de generación de ingresos dentro de la familia, es de multiactividad.

Entonces una cosa es lo que la ley debería contemplar y no solo no contempla, sino que como está estructurada se complementa perfectamente con otras normativas, con otras formas de concebir estructura agraria, mutila, desagrega e inhabilita la gestión autónoma campesina. Entonces ahora se tiene un hiper control de los circuitos internos de manejo de fondos revolventes que garantiza a las organizaciones campesinas una pequeña liquidez, y que son fondos que en mucho aparecieron con la Cooperación para el Desarrollo, fondos que les garantizan una liquidez de pequeña escala sin toda la intermediación financiera privada, ni cooperativa y que les permite operar en el día a día, no es un sistema de ahorro y crédito, es otra cosa, primero retienen una mínima renta y sobre todo les permite operar. El mayor problema de los campesinos es la falta de liquidez para poder operar autónomamente, si se tiene un hiper control del último centavo que está circulando autónomamente por mujeres campesinas en sus cajitas comunitarias se está atacando a la organización.

La ley debería por el contrario generar, fomentar o facilitar los circuitos a pequeña escala, debe comenzar por reconocer que existen y mantener un margen importante de autonomía en esa gestión, porque no son fondos financieros, son fondos revolventes para garantizar liquidez en circuitos solidarios.

La hiper especialización es el otro problema, los regantes son solo regantes, ya no son productores, ¿dónde se ha visto? Ese es quizás el más grande de los errores, el regante no riega por hobby, el regante produce y ha peleado por administrar el riego, pelea por administrar el riego para producir y para

producir muchas cosas, no una sola cosa. Entonces ese es un mecanismo que empuja hacia la monoproducción y al encadenamiento productivo, a la agricultura bajo contrato. Entonces solo se reconocerá al brocolero, al productor lechero, es decir al monoprodutor de cualquier tipo, entre autónomo o no autónomo, el autónomo de pequeña escala en esta perspectiva muere en menos de dos años, entonces lo que se tiene es gente que está siendo inducida legalmente a trabajar en agricultura bajo contrato y no tiene derecho ni posibilidad de adquirir créditos, ni establecer mecanismos que le habiliten a comercializar por fuera de esa línea en la que se inscribió, si lo intenta y si quiere tiene que ir de un ministerio a otro. Además que son instancias que solo controlan, que no asesoran y que no permiten ninguna posibilidad de mercado, entonces lo que se tiene ahí es una inhabilitación de las



formas autónomas de generación de empleo y de emprendimiento.

Es muy importante notar que a través del ordenamiento jurídico se hacen nuevas construcciones de lo que es el campesino, en



algún momento era el “atrasado”, el que no innova, el “primitivo”, etc. En otro momento, durante el período neoliberal era el sujeto de bono, al que hay que darle todo porque no produce nada, el casi inexistente, al que hay que permitirle que no muera nomas, hay que darle platita a las mujeres para su salud; como si no produjeran y ahora es más grave aún, pero es acumulativo, entonces son “atrasados, incapaces, ignorantes, supersticiosos”, y ahora además es un sujeto de bono, incapaz de gestionarte su propia vida, hay que darte todo, lo mínimo para que existas, y a eso le suma que es un potencial infractor y delincuente, porque si no tiene el permiso, si no cumple la buena práctica de no sé qué, siendo que se inscribió como productor frutillero, y está dando capacitación, y si su RUC no le permite no lo puede hacer; entonces simplemente se genera un cerco muy pesado, que aunque no está en la ley de tierras específicamente, si cruza todas las normativas que en la ley de tierras se remata.

¿Con qué normativa lo entrelazaría principalmente?

Con el Código de la Producción, con el Código Financiero que deroga la mayoría de las articuladas de la ley de Economía Popular y Solidaria, con el Código de Ordenamiento

Territorial que tiene unos mecanismos de catastros que facilitan, ahondan y viabilizan, en unos casos un proceso forzado de urbanización, un amanzamiento forzado, es decir la tierra agrícola va dejando de serlo. Es más rentable y más productivo tener una tierra urbana, y sino simplemente no se tiene acceso a ningún proyecto del Estado, entonces se tiene que partirse la tierra comunal para alcanzar a tener una tierra individual que permita entrar en los beneficios Estatales. Esta ley que proscrib el minifundio cruzada con el Código de la Producción que te impide hacer ciertas actividades autónomas, solo se puede mover dentro de los estándares de la Organización Mundial del Comercio y que están dentro de las buenas prácticas de manufactura.

Un Código Orgánico de lo Financiero que impide manejar fondos como colectivos, y se tiene una Ley Aguas que impide la gestión autónoma comunitaria u obliga a que se devenga en una empresa cuando una asociación es creada para juntar debilidades y ser más fuertes en colectivo, se tiene que pagar salarios, se obliga a que lleven contabilidad, balances y se tiene que presentar a 10 personas como representantes cuando la producción es baja. La normativa está obligando a llevar estándares desubicados, por ejemplo a los moreros se les pide que dejen las clásicas canastas y se les obliga a comprar envases de polietileno que es un elemento tóxico, pero además no están garantizando mejor precio cumplir esos requerimientos, o por lo menos cubrir ese costo adicional, la exigencia es solo para tener derecho a estar en el mercado; o tienes que poner acero quirúrgico para hacer quesos, sin que eso sea garantía que en el precio pueda cubrir ese costo, sino que se tiene que hacer porque así dice la norma internacional. Quiere decir que a parir de la nueva normativa, se está desplazando a los campesinos y pequeños productores del mercado y la competencia, de lo que vendrá con el TLC.

Entonces volviendo a la Ley de Tierras, se prohíbe el minifundio, entonces cuando ya se tiene una extensión muy chiquita vía

COOTAD se pide que catastren y pase –si estás cerca de una parroquia- a ser predio urbano, conviene más, y si es que es muy pequeña se pasa a la titularización individual de tierras comunitarias de páramo para que haya poseionarios que calcen al rango mínimo aceptable de las tierras. A esto hay que agrégale el tema de la productividad, además que están desapareciendo los sistemas propios de generación financiera y se les está presionando a acudir a cualquiera de los sistemas financieros formalizados y controlados donde jamás se va a poder decir: “yo necesito un crédito para producción alimentaria, necesito producción diversificada”, no se va a dar créditos para eso, sólo se concederá si se plantea que va a producir un solo tipo de producto, como fresas.

La Ley de Tierras es una pieza más en este conjunto de cuerpos jurídicos, armado por códigos, reglamentos y leyes. ¿Hacia dónde lleva esto? va colocando al campesino en una situación de semi lumpenización, porque el productor autónomo de queso individual y familiar es sujeto de requisas, porque resulta que sus cuatro quesos semanales son la amenaza a la salud pública debido a que no cumple las “buenas prácticas” que son la misma vara con la que miden y no controlan a las cuatro empresas grandes que manejan el mercado de quesos, o el productor de harinas o los mismos productores agroecológicos que ahora se ven obligados a construir infraestructuras carísimas, para hacer centro de transferencia donde corresponde. Y no quiere decir que ninguno de estos productores no estén dispuestos a establecer estándares mínimos, cumplir unas reglas mínimas de juego, de higiene, de calidad en la producción, etc., quiere decir que lo que les están pidiendo son reglas adaptadas a los grandes productores, y si los pequeños no los cumplen no puedan participar del mismo mercado.

¿A quiénes se beneficia?

Se beneficia a los grandes productores, cómo se puede garantizar productividad en esas condiciones si se estás forzado al



encadenamiento productivo, el campesino se va a ver obligado a endeudarse para producir cuatro cosechas al año de brócoli y en dos años su suelo ya no va a ser el mismo.

Entonces yo creo que no es suficiente mirar ley por ley, el problema es que a estas alturas de la nueva gestión, del proyecto que viene detrás de lo que se llama Alianza País, que en realidad es el proyecto de la hegemonía que se apalancó detrás de Alianza País, construyó una nueva estructura estatal que garantiza la inhabilitación de toda forma autónoma de gestión del territorio, entonces también están siendo inhabilitadas en temas de transporte comunitario, entre los estándares que se pone para el transporte de productos. Quiere controlar cómo faenar un cuy, lo vigilan bajo los estándares de la planta procesadora de PRONACA por ejemplo. Es un mecanismo perverso que no se ve exactamente solo en la ley, en la ley si se puede ver inequidades que no se toca, si es posible ver el entendimiento distorsionado sobre productividad, promueve un único paquete complejo al que le llaman nueva matriz tecnológica y si se puede ver que en ese paquete los pequeños no caben, que tendrán que irse, que tendrán que cambiar de actividad.

No solo que es un proyecto de ley que no recoge las demandas históricas, estamos lejos de eso, esa es una ley que intencionadamente



busca quedarse con el mínimo de campesinos posibles, y ese mínimo de campesinos estén encadenados a circuitos de agricultura bajo contrato, a encadenamientos productivos, que sean el último eslabón sometido, porque necesitan esa fuerza de trabajo, porque son trabajadores que no les genera ninguna responsabilidad social porque no son asalariados. A su parecer la fertilidad del suelo no es su problema, el trabajo familiar no pagado no es su problema, los reconocimientos de los beneficios sociales no existen. Alinea a los campesinos a la producción primaria exportador de soya, maíz, palma, caña, etc.

¿Cuáles son las salidas al camino que se ha trazado?

Todos estos mecanismos que explico son mecanismos de despojo, se está sometiendo a la dependencia, gente incapaz de ser autogestionada, sin soberanía alimentaria, porque lo que se necesita es que esta gente que hoy en día no compra a las corporaciones, pasen a ser compradores dependientes. Eso quiere decir que se obliguen al paquete de comida del supermercado, es decir que los expulsa, les manda a las ciudadelas, los vuelve incapaces de cazar, de recolectar, de sembrar, de transformar, de vender, etc., tienen que convertirse en obreros, en jornaleros, en agricultores bajo

contrato, en ciudadanos dependientes.

A pesar de toda la brutalidad del neoliberalismo, la población campesina no se ha reducido abismalmente, aunque la tendencia es a la baja, o sea, en estos últimos 10 años han sido más brutales, y sin embargo todavía se tiene una resistencia muy grande a salir del campo. Cuando se empuja y despoja por ejemplo en la zona shuar para la minería, los shuar que eran cazadores, recolectores, etc., qué pasa con esa gente, lo que se arrasa en ese territorio es la capacidad de gestionarse su propio alimento, es decir, la primera consecuencia de una ley agraria como ésta es la entrega total de la soberanía alimentaria, yo creo que esa es una de las cosas quizás más graves, más allá de las cosas que ya más o menos tenemos claras, como no tocar la estructura agraria tan desigual y tan violenta.

Estas paradojas de los discursos, todo adquiere un modelo de empresa y se les da una exigencia de empresa, se dice son emprendedores, ese es el discurso, todos van a tener modelos de empresa, todos tienen que pagar a un contador, todos tienen que rendir cuentas, todos tienen que pagar SRI y todos pagan IEES, cuando nunca fueron modelo de empresa, aunque siempre fueron emprendedores, y al hacerles modelos de empresa se les inhabilita la capacidad de emprendimiento autogestionado, al desconocer la gestión comunitaria le quitaron la capacidad autónoma de gestionar comunitariamente y les establecieron controles que les condicionan por la ley, en el COOTAD está que si un sistema de riego comunitario o un sistema de agua de consumo comunitario no cumple con la gestión o los balances, los gobiernos autónomos pueden expropiar eso que ellos jamás hicieron, y esa gestión autónoma que hasta ahora ha sido exitosa.

Volviendo a tu pregunta, es que esto es una estructura de Estado que fue armada como grandes piezas de rompecabezas por separado, y nos pusieron un par de señuelos para estar

detrás de ellos como LORSA por ejemplo, la ley agraria, la ley de aguas que además les desagregaron porque había conflictividad. Entonces, el Código de la Producción es una cosa, el Código de Ordenamiento Territorial es otra, el Código Financiero, el Código Integral Penal, el tema de propiedad intelectual, el manejo de semillas por ejemplo, o el manejo de ciertas tecnologías. Entonces se ven cosas graciosas, por un lado el MAGAP con redes lecheras inaugurando centros de acopio y poco después llega Agrocalidad del mismo MAGAP clausurándolos porque no cumplen las normas, el máximo de absurdo.

Me parece que si algún aporte puedo hacer yo, es que no podemos leerla sola, entonces esta ley se está debatiendo pero en realidad es casi como el remate de un proceso de códigos que se debatieron casi a espaldas nuestras, el de Ordenamiento Territorial ya fue armando esta estructura territorial.

¿Cuál es su criterio sobre el manejo que hace el proyecto de ley sobre zonas sensibles como páramos, manglares, etc.?

Hay otro tema que no se si tu manejes, que no habla la ley, que es sobre el manejo de zonas sensibles como manglares, páramos, bosques, no considera esto, tu que estás en el campo y que trabajas que crees que se debería tratar en cuanto es estos lugares.

F. Vallejo: como yo veo las políticas del Ministerio del Ambiente si hay una tendencia no muy explícita todavía, hay unas dinámicas soterradas de expropiación de las tierras comunitarias, curiosamente los páramos por ejemplo tan estratégicos son comunitarios y el resto son áreas protegidas y creo que quedan cuatro haciendas con páramos donde tienen ganadería brava además, o sea, en el caso de Cotopaxi las mayores extensiones son de

haciendas que se van hasta el páramo y ahí tienen su ganado bravo.

Los páramos son corredores campesinos de resistencia, si se fijan hay franjas completas que constituyen unidades territoriales campesinas, esto no lo ven los campesinos, no lo vemos nosotros, pero si lo ve el poder, abajo se tienen los circuitos multimodales de circulación del capital, arriba están corredores de resistencia, donde no se renuncia a la propiedad comunitaria, las lógicas comunitarias aún prevalecen. Se conoce que donde menos se han repartido las tierras comunitarias menos pobres son, aun cuando haya aumentado la población y es donde más fuerte son los enclaves dentro de educación intercultural bilingüe, donde se tiene una serie de otros elementos, pero adicionalmente los páramos son la clave del soporte de la cuenca amazónica.

O sea, entre la mitad de Colombia y el norte de Perú está toda la fuente de agua de la Amazonía, así de pequeña es la fuente reguladora del agua, mitad de Colombia, Ecuador y el norte de Perú, y es donde curiosamente más se han instalado los ojos de la codicia, entonces es evidente que detrás hay un proyecto muy claro. Si se les prohíbe a los campesinos a producir en el páramo y no se les brinda alternativas, entonces que opción se tiene; lo que se observa es una presión para que los páramos pasen a control público, para acto seguido reprivatizar, ese es el mecanismo y eso se ve en el bosque seco. Entonces no se necesita que esta ley de tierras contemple todo, y es porque está articulada a distintos cuerpos normativos que brindan los mecanismos para que el Estado tome posesión de tierras y luego la venda a los grandes capitales, lo negocie, lo poseione según lo que le interese a la hegemonía que está administrando, esa es la historia triste de este país.

Muchas gracias.

Melissa Ramos Bayas.

5. Leyes de redistribución de la riqueza y estructura de tenencia de la tierra

[El análisis del proyecto de ley de tierras realizado en el siguiente artículo nace en medio del debate en la Asamblea Nacional de dos proyectos de ley enviados por el ejecutivo, La ley Orgánica de Redistribución de la Riqueza o de Herencias, y la Ley de Plusvalía. Los dos proyectos fueron dejados en suspenso en el mes de junio por el mismo ejecutivo]

Fernando Buendía
Sociólogo, asesor parlamentario
y de organizaciones campesinas
Agosto 2015

El polarizado contexto político en el que se ha desarrollado la disputa sobre la reforma de las leyes tributarias de impuestos a la herencia y a la plusvalía, ha dejado a un lado el debate teórico y político sobre la relevancia de estas leyes como instrumentos eficaces para disminuir la acción del poder de mercado respecto a la redistribución del principal medio de producción agraria, como es la tierra.

Las fundadas críticas señaladas por diversos actores agrarios y académicos respecto a la débil intención redistributiva que tiene el proyecto de “Ley de Tierras y Territorios” tratado por la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional Legislativa, reconocida por sus propias autoridades -quienes han señalado que esta ley “no pretende ejecutar una Reforma Agraria”- llevó a suponer que habría poca voluntad de afectar la desigual estructura agraria existente en el país. Sin embargo, el envío de las leyes de herencias y de plusvalía por parte del Presidente de la República, que han sido temporalmente retiradas, evidenciarían una significativa intención gubernamental de avanzar en la justicia redistributiva. A continuación analizamos brevemente el potencial impacto que tendrían estas leyes respecto a la situación de la estructura agraria:

Propuesta de Ley de herencias:

Una vez que hubiera entrado en vigencia la ley reformativa al impuesto a las herencias, la misma que básicamente tiene dos componentes, I) persecución a la evasión tributaria¹, y II) incremento del techo de la tasa marginal impositiva del 35% al 47%²; en un análisis muy grueso podría estimarse un impacto democratizador positivo respecto del mercado de tierras, pues:

En primer lugar, la disminución de la evasión tributaria de los mayores propietarios de tierras -que poseen los medios para ejecutar planes de sucesión que han evadido el pago del impuesto- conllevaría a mejorar la expectativa de venta de la tierra, dinamizando su mercado que se encuentra fuertemente contraído.

1 A través de atacar a los diversos mecanismos y subterfugios de planificación de la sucesión hereditaria para evadir la obligación tributaria, tales como los fideicomisos, la conformación de fundaciones o empresas familiares, etc.

2 Y la reducción de la base exenta a 35.400 dólares con una mayor progresividad que inicia en el 2,5% del excedente.

En segundo lugar, como efecto del incremento del techo del impuesto podría ocurrir que en muchos latifundios el monto del gravamen constituya un fuerte desincentivo a la posesión de tierras de engorde, cuyo aprovechamiento productivo sea tendencialmente menor a la imposición tributaria. Así por ejemplo, bajo el supuesto promedio de 5000 dólares por hectárea, las propiedades agrarias con extensiones superiores a 400 hectáreas -con avalúos superiores a dos millones de dólares³ -, tendrían un gravamen tributario real y progresivo del 15,5%, que constituiría un fuerte desincentivo a su uso improductivo. Esta posible nueva oferta originada como efecto de la ley, contribuiría a reactivar el mercado de tierras agrícolas, disminuir la especulación y mejorar el acceso a los pequeños y medianos propietarios, por vía también de afectar la fuerte contracción del mercado de tierras existente en el país -si es que además se activa el fondo de tierras previsto en la Constitución para facilitar el crédito de tierras-.

En tercer lugar, en la misma dirección democratizadora se encuentra alineada la propuesta de la ley, respecto a la posibilidad de que en caso de tierras que estén en producción, los herederos pudieran traspasar este impuesto en acciones a favor de los trabajadores, que en ningún caso pondría en riesgo el control de la gestión (pues el impuesto marginal nunca alcanzará la mayoría accionaria).

Propuesta de ley de plusvalía:

Esta Ley establece una diferenciación entre una ganancia legítima -originada en la “retribución justa del capital invertido en el suelo, incluido nuevas inversiones y mejoras”-, que reconoce al propietario un valor cuyo monto es igual a la tasa activa de interés anual por el tiempo transcurrido bajo su propiedad; respecto de la ganancia ilegítima originada en “la intervención de factores externos ocasionados por la acción del Estado o de la Sociedad” y cuyo monto la ley propone transferirlo en el 70% a favor del Estado.

Con la aplicación de esta Ley, los propietarios de tierras urbanas y rurales preferirían comercializar sus predios a precios que se encuentren dentro del rango de lo que se hubiera considerado como una ganancia legítima, en lugar de excederse en el precio que de acuerdo a la ley les obligaría a transferir valores al Estado. De esta forma, a través de un mecanismo tributario se habría producido una regulación estatal que llevaría a controlar y desincentivar la especulación del mercado de tierras, que contribuya al acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra, poniéndola bajo precios accesible.

Leyes postcapitalistas:

Aunque no se hubiera pensado inicialmente en la potencia transformadora respecto de la estructura agraria que tienen estas leyes, el sentido principal de ambas que enfatiza en el uso no especulativo y no mercantilista que debe tener el factor tierra, se orienta a evitar su desnaturalización capitalista por tratarse de un bien que no es fungible como el dinero y que tiene un carácter especial pues, la tierra es el hogar de la vida, de la sociedad y del Estado.

Así mismo al tender a la disminución de la concentración de la riqueza y por tanto del poder

³ Aplicando la tabla, el 50% del valor pertenece al cónyuge (no paga impuesto) y el 50% se redistribuye entre los herederos, con reducciones posibles de hasta 140.000 dólares cada uno (base exenta más propiedad inmueble, más menoría de edad, más discapacidad). Suponiendo el caso extremo de que exista solo un heredero mayor de edad, el pago a realizarse sería de 312.000 es decir el 15,5% del valor total.

político, las leyes apuntan a afectar el predominio oligárquico que ha caracterizado al poder político y económico del país a lo largo de los años, el mismo que ha sido el generador del injusto orden vigente en la estructura agraria, y por tanto, contribuyen a favorecer la democratización de la sociedad, escenario propicio para fortalecer el protagonismo y las agendas de los sectores subalternos como el del campesinado.

En el marco del Diálogo Nacional por la Justicia Social y la Redistribución de la Riqueza promovido como una vía de salida a la presente conflictividad social y política que ha venido acumulándose en el país, siendo la ley de Herencias y la de Plusvalía la supuesta causa de la efervescencia social y el eje principal de este debate social, en que se han incorporado los más diversos sectores sociales e instituciones estatales, resulta de crucial relevancia elevar el nivel de la discusión hacia los impactos sectoriales favorables que estas leyes pueden llegar a tener en la situación de los diversos grupos, evitando las absurdas generalizaciones que terminan haciendo que los subalternos defiendan el interés de sus dominadores.



6. Talleres de discusión sobre el Proyecto de Ley.

Compartimos una breve reseña sobre las reflexiones sostenidas durante los talleres de análisis del proyecto de ley de tierras realizados del mes de febrero a agosto del presente año. Seis talleres dados en varias provincias del país en donde se contó con la participación de aproximadamente 180 representantes de organizaciones de pequeños productores, campesinos, autoridades locales y más. Las discusiones ahondaron distintos aspectos de la problemática agraria desde lo local hacia lo nacional, en contraste con el proyecto de ley.

De aquella labor surgieron valiosos aportes que pretender fortalecer el cuerpo normativo, las sugerencias se orientaron a reducir la conflictividad alrededor de la tierra y en beneficio del sector campesino.

Para ver la información completa de cada uno de los talleres visitar :

<http://monitoreoagrarioil.wix.com/monitoreoagrario>

Quimiag, abril 2015

En el taller participaron dirigentes de algunas de las organizaciones de base de la Unión de Organizaciones Campesinas de Quimiag (UNOCAQ), así como una pequeña delegación de estudiantes de la Universidad Nacional de Chimborazo.

“La organización local tiene un derecho colectivo de participar en estos procesos, como es la Consultas Pre-legislativas, todo va a depender de la organización de aquí en adelante, qué hacemos para que nuestras propuestas a base de exigencia, a base de movilización y hasta a base de presión, se les pueda, a los señores asambleístas, hacer entender que estas son propuestas no son salidas de los cabellos sino propuestas de la gente que vivimos el día a día en el campo, en la



tierra, estas leyes deben ser discutidas por gente como nosotros, agricultores, los campesinos”, dijo Mesías Ushiña, miembro de la Unión de Organizaciones Campesinas de Quimiag UNOCAQ.

Más detalles en:

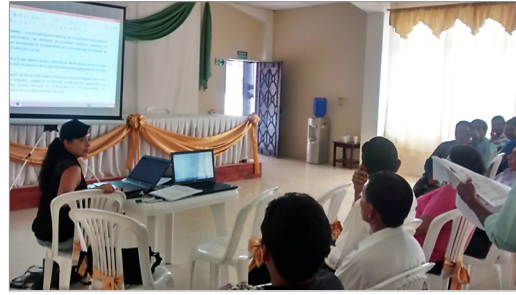
<http://monitoreoagrarioil.wix.com/monitoreoagrario#!SIPAE-realiza-taller-de-discusi%C3%B3n-sobre-el-proyecto-de-Ley-de-Tierras-en-Quimiag/cjds/5565f7470cf2487417606053>



Lago Agrio, Abril 2015

En los dos talleres que se efectuaron participaron representantes de comunas, pueblos y nacionalidades amazónicas (Kichwa, Cofán, Shuar, Afro, Atari, Mushu Llacta, entre otras) así como servidores del GAD de Sucumbíos, pobladores de la provincia y miembros de Fepp.

“[En el tema de la Legalización de tierras ancestrales] nos hemos encontrado en muchos casos en el ámbito de la gestión que los organismos de Estado necesitan saber cuántos años debe tener para considerarse ancestral, yo me voy con la nacionalidad Awa que tiene 25 años asentados en la Reserva Faunística Cuyabeno acá cerca de Parcayacu



al Ministerio del Ambiente, el Ministerio del Ambiente me dice a mí: “ustedes no son ancestrales, acá apenas tienen 25 años”, planteó un representante de la nacionalidad Awa.

Más detalles en: <http://monitoreoagrarioil.wix.com/monitoreo-agrario#!Propuestas-y-cr%C3%ADticas-a-Ley-de-Tierras-en-Lago-Agrio/cjds/556626fd0cf298b2d3e96562>

Quito, junio 2015



El taller contó con los aportes de representantes de organizaciones campesinas y técnicos - sociales provinciales de Fepp.

Se cuestionó que: “El énfasis debe ser la soberanía alimentaria, porque allí hay un choque, o sea se menciona pero no hay una cosa real que defina el tema de la soberanía alimentaria, todo va enfocado a la agro exportación, debería haber un énfasis en eso porque se dice que el fin es la soberanía alimentaria, entonces qué sentido tiene que todo vaya enfocado al monocultivo, al uso de insumos y venenos.”

Más detalles en: <http://monitoreoagrarioil.wix.com/monitoreo-agrario#!Interrogantes-entorno-al-proyecto-de-Ley-de-Tierras-en-Quito/cjds/559ff6880cf2ba155ecd0aa1>

Portoviejo, julio 2015

El taller conto con la participación de varios representantes de organizaciones de comunidades rurales, de FEPP, GADs parroquiales, GAD municipal, y el MAGAP.

Se propuso que: “Los problemas los podemos resolver nosotros porque nosotros somos la autoridad, pero mientras digan que la autoridad está arriba, no! Hemos cambiado la autoridad. La autoridad es el pueblo, la autoridad es la sociedad, y mientras digan que la autoridad es el asambleísta tal, mientras no terminemos con esa historia que desde hace tiempo venimos teniendo las cosas serán difíciles para la sociedad, porque no



hay empoderamiento de autoridad por parte del pueblo. El que es del pueblo resuelve los problemas del pueblo.”

Más detalles en: <http://monitoreoagrarioil.wix.com/monitoreo-agrario#!Temas-en-discusi%C3%B3n-sobre-Ley-de-Tierras-en-Portoviejo/cjds/55ccbd610cf25f10d9b4ddfa>

San Lorenzo, julio del 2015



En este taller participaron representantes de la Federación Provincial de comunas de Esmeraldas, comunidades (La Loma, El Ranchito, Playa de oro) y gobiernos parroquiales, así como de las nacionalidades Awua y Chachis.

Se dijo: “Seguimos ahí luchando y cuidando esa tierra, que no pase a otras manos. No hemos querido vender no porque no tengamos necesidades, sino por proteger esa parte que protegieron nuestros ancestros. Nosotros no hemos querido vender, también hemos prohibido la siembra de la palma africana porque no queremos ser contaminados, aunque ya lo somos por las otras comunidades que han vendido”.

Más detalles en: <http://monitoreoagrarioil.wix.com/monitoreo-agrario#!Temas-sensibles-entorno-a-Ley-de-Tierras-en-San-Lorenzo/cjds/55e883070cf28ffc7ef047e6>

7. Entrega del documento de modificaciones al texto del Proyecto de Ley de Tierras a la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional.



Luis Hinojosa de Fepp expone al Presidente de la Comisión Parlamentaria las observaciones al Proyecto de Ley de Tierras.

Quito, 30 de septiembre 2015

Fruto de un proceso amplio de trabajo y análisis colaborativo, el 30 de septiembre en la Asamblea Nacional se hizo entrega del documento que argumenta y propone modificaciones al articulado del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios Ancestrales.

Este proceso inicio en el mes de febrero, y desde ahí logró impulsar un total de seis talleres en varias provincias del país, donde participan aproximadamente 180 representantes de organizaciones campesinas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, junto a autoridades locales e investigadores/as agrarios/as. El análisis conjunto consideró la totalidad del proyecto de ley y generó debates sobre la realidad de la agricultura campesina, sus demandas y principales desafíos hacia una adecuada gobernabilidad en el acceso a la tierra.

Finalmente se sistematizó varias sugerencias en cuanto a modificaciones en el articulado, junto a reflexiones sostenidas entre las entidades promotoras de los talleres, así como también en relación a un análisis de la estructura agraria en donde emerge el Proyecto de Ley.

Es así que el documento entregado es el resultado del trabajo colaborativo entre las instituciones socias de la Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC - International Land Coalition) en Ecuador: el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador SIPAE, la Corporación de Gestión y Derecho Ambiental ECOLEX, y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio FEPP; pero sobre todo es una voz que plantea modificaciones al Proyecto de Ley de Tierras desde el sector campesino.

El documento completo lo puede encontrar en <http://monitoreoagrarioil.wix.com/monitoreo-agrario>

